

Señor marqués.

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.



primaron dho Señor que sigue do-

fe -
Pdo. Federico Dr Juan Encap

Luz Encap

Dr Cerdoba Navarro

Abizay

Dr Juan de

Juan Joseph Nafon Moys

Espinosa

Trey presidente

Juan Juan Cabrales

En la Villa de Canavaca en veinte y dos de Junio de mil setecientos setenta y seis se fundó el concejo, Vicaría y Realimto. Aella á saber el Dr. Miguel de Hobles Marin Prox. a la H. Junta occión ordinaria por indisponicion del propietario, q.º p. es de esta villa por sus hijos Caballero Capitanes que firmaran, Diputado de este Comun, y se Acondio lo q.º

Mem. sobre
occidas s. p. m. Viene en este Ayuntamiento un memorial de Bartolomé Valcedo labrador en la oya d. Dr. T. pretendiendo q.º le admite por vecino de esta villa y se le reparta la cuota q.º negur una hacienda y conmigo la branza le corresponda; y entendido por la villa se Acondio para el Oficio memorial á el vro D. Juan Luces duocan para q.º comande los informes q.º respondientes q.º pose á esta villa q.º q.º en su vista Acondana lo comprobare

Con lo q.º se acabo

